

# EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA



RESOLUCION NUMERO DEL 2006

( )

“Por la cual se adjudica la Contratación Directa No. 030 de 2006”

**EL GERENTE DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA**  
en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias de conformidad con el  
Decreto Departamental 033 de 2005 y

## CONSIDERANDO:

Que la Subgerencia Talento Humano, requiere contratar el programa de vacaciones recreativas dirigido a 82 niños, hijos de los servidores públicos de la Empresa de Licores de Cundinamarca.

Que mediante resolución No. 291 de fecha No. 30 de Junio de 2006 se declaro desierto el proceso de contratación No.026 de 2006, cuyo objeto era contratar un programa de vacaciones recreativas dirigido a los hijos de los servidores públicos de la Empresa de Licores de Cundinamarca.

Que dada la necesidad de contratar dicho servicio la Empresa de Licores de Cundinamarca, mediante Comité de Necesidades No 029 del 19 de Octubre de 2006, aprobó la solicitud de pedido No. 143 de 2006. y mediante Comité de Necesidades No. 30 del 26 de Octubre de 2006 se aprobó la adición por un valor de \$ 2.461.984.

Que el presupuesto oficial estimado de la presente contratación es hasta la suma de **VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS** (\$ 25.235.336) M/CTE incluido IVA según certificados de disponibilidad No. 492 del 14 de Junio de 2006 por un valor de \$ 16.700.000, No. 771 del 20 de Octubre de 2006, por un valor \$ 6.073.352. y No. 807 del 27 de Octubre de 2006, por un valor de 2.461.984.

Que dada la necesidad de contratar un programa de vacaciones recreativas dirigido a los hijos de los servidores públicos de la Empresa de Licores de Cundinamarca, procede abrir la Convocatoria Publica No. 030 de 2006 para dar cumplimiento a la solicitud No 143 de la Subgerencia de Talento Humano.

Que en cumplimiento del Decreto 2170 de 2002, el proyecto de términos de referencia fue publicado en la página Web. [www.licoreracundinamarca.com.co](http://www.licoreracundinamarca.com.co) del 31 de Octubre al 3 de Noviembre de 2006, y los términos de referencia definitivos del 7 al 10 de Noviembre de 2006, según certificación de publicación, expedida por la oficina de Planeación e informática de fecha 16 de Noviembre de 2006.

# EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA



RESOLUCION NUMERO DEL 2006

( )

“Por la cual se adjudica la Contratación Directa No. 030 de 2006”

Que mediante acta de apertura de urna de fecha 10 de Noviembre de 2006, a las 9:00 a.m., se efectuó el cierre de la Convocatoria Pública No. 030 de 2006, tal como consta en la respectiva, dejando constancia del depósito de la propuesta presentada por:

PROPONENTE	VERIFICACION
CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	ORIGINAL Y DOS COPIAS

Que de acuerdo con el cronograma establecido en los términos de referencia, de la convocatoria pública No. 0030 de 2006, se realizaron las evaluaciones el 14 de Noviembre de 2006, obteniendo los siguientes resultados, así:

## VERIFICACION TÉCNICA

La Subgerencia de Talento Humano mediante oficio S.T.H. 3752 de fecha 14 de noviembre de 2006, informa que la propuesta de la firma **CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO, CUMPLE** las especificaciones técnicas y las exigidas en el programa y solicita que se aclaren los días ofertados.

Mediante oficio No. ADQ-CE 257-2006, se le solicita aclarar a la firma CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO, si los días ofertados corresponden al periodo comprendido entre el 27 de Noviembre de 2006 y 1º de Diciembre de 2006.

La firma **CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO**, mediante comunicación de fecha 14 de Noviembre de 2006 da respuesta al oficio ADQ-CE 257-2006 aclarando que los días ofrecidos para desarrollar la propuesta enviada de vacaciones recreativas comprende el periodo del 27 de noviembre al 1 de diciembre de 2006.

## EVALUACIÓN JURÍDICA

La Subgerencia Administrativa verifica que la propuesta presentada por la firma **CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO, CUMPLE** jurídicamente conforme a lo establecido en el numeral 2.10.1 de los términos de referencia.

## EVALUACION ECONOMICA ( 100 PUNTOS)

No.	CANT.	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
DIA 1	82	Pista de Hielo y Pequeños Científicos	4.428.000,00	708.480,00	5.136.480,00

# EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA



RESOLUCION NUMERO

DEL 2006

( )

“Por la cual se adjudica la Contratación Directa No. 030 de 2006”

DIA 2	82	Piscina y Taller Creativo	3.255.400,00	520.864,00	3.776.264,00
DIA 3	82	Parque Jaime Duque	4.149.200,00	663.872,00	4.813.072,00
DIA 4	82	Maloka y Cine	4.346.000,00	695.360,00	5.041.360,00
DIA 5	82	Jericó Cabalgata y Pesca	5.576.000,00	892.160,00	6.468.160,00
		<b>SUBTOTAL</b>	21.754.600		
		<b>IVA</b>		3.480.736,00	
		<b>TOTAL</b>			25.235.336,00
<b>PUNTOS</b>					<b>100</b>

Por lo anterior, la propuesta de **CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO**, **CUMPLE** económicamente, dado que no supera el valor del presupuesto oficial de la Convocatoria Pública No. 030 de 2006, obteniendo un puntaje de **100 PUNTOS**.

Que de acuerdo con el cronograma establecido en los términos de referencia, de la convocatoria pública No. 030 de 2006, se realizó el traslado de la evaluación los días 15 y 16 de Noviembre de 2006, dejándolas a disposición para ser consultadas en la Subgerencia Administrativa de la Empresa de Licores de Cundinamarca y en la página Web. [www.licoreracondinamarca.com.co](http://www.licoreracondinamarca.com.co), de la cual no se recibió ninguna observación.

## PONDERACIÓN DE LAS OFERTAS

<b>PROPONENTE</b>	<b>CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO</b>
<b>VERIFICACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>VERIFICACIÓN TÉCNICA</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>EVALUACIÓN ECONOMICA</b>	<b>100 PUNTOS</b>

Que el comité de compras mediante acta No.172 del 16 de Noviembre de 2006, recomendó **ADJUDICAR** el proceso convocatoria pública No. 030 de 2006, dado que la oferta presentada por **CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO** se ajusta a los requerimientos previstos en los términos de referencia.

En virtud de lo anterior, este despacho acoge la recomendación y

# EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA



RESOLUCION NUMERO DEL 2006

( )

“Por la cual se adjudica la Contratación Directa No. 030 de 2006”

## RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO.-** Adjudicar la Convocatoria Publica No. 030 de 2006, cuyo objeto es contratar el programa de vacaciones recreativas dirigido a 82 niños, hijos de los servidores públicos de la Empresa de Licores de Cundinamarca, a la firma **CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO** hasta por la suma de **VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ( \$ 25.235.336.00)** incluido IVA.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa y deberá notificarse personalmente al proponente en los términos de Ley.

**ARTICULO TERCERO:** Envíese copia de la presente resolución a la Subgerencia Administrativa y la Subgerencia Talento Humano de la Empresa de Licores de Cundinamarca.

**ARTICULO CUARTO :** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C.

**LUIS HUMBERTO HERNANDEZ VELASQUEZ**

Gerente General

Reviso

Vo. Bo.

**BELLANIRIS AVILA BERMÚDEZ**

Subgerente Administrativa

**ROSA STELLA ROJAS BAQUERO**

Jefe Oficina Jurídica

Proyecto:

**LUZ DARY PAEZ BRAVO**

Coordinadora Grupo Adquisiciones